

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 28/2020
DEL 27 DE AGOSTO DE 2020

A las trece horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información, y todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:---

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIEN ES TITULAR DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIONES DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000037420.

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con número de referencia CSP/151/2020-035, suscrito por quien es titular de la Subcoordinación de Operaciones del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual se agrega a la presente acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia su determinación de clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas puestas a disposición de este órgano colegiado, en su momento, y solicitó a este órgano colegiado confirmar dicha clasificación y aprobar las versiones públicas correspondientes, en los mismos términos.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracciones II y IX, y 101 de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracciones II y IX, y 99, de la LFTAIP; 31, fracciones III y XX, del RIBM; Quinta de las Reglas; así como el Décimo sexto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes, resolvió confirmar la clasificación de la información correspondiente y aprobar las versiones públicas respectivas, en términos de la resolución que se agrega a la presente acta como **"ANEXO 3"**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|------------------------------|-------------------------------|---|
| 27/08/2020 15:53:59 | Claudia Tapia Rangel | bb93d7b7c923752719f156a4b5c7f516206f53d22f9b6cfc4daee9fcbababe6c4 |
| 28/08/2020 13:47:38 | SERGIO ZAMBRANO HERRERA | daa2f97f8e8ddd6ffc8cf7ff0646c7d5c5839141ca3138c550fa95d6b17b0e17 |
| 28/08/2020 18:12:58 | ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA | 72cfa57bb4ce8e48b38c3deb23931f3e9835fd474f0274bd359bd187fc8c5b90 |
| 01/09/2020 10:45:24 | JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA | b149e4564a64e2500ed715f2337de49b359998bf6e03b627522214b0de091fb6 |

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

**Sesión Ordinaria 28/2020
27 de agosto de 2020**

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIEN ES TITULAR DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIONES DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000037420.

Ref.: CSP/I51/2020-035

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000037420**, que nos turnó la Unidad de Transparencia el 11 de agosto del presente año, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos bajo el concepto de Otros Gastos de Operación Miembros independientes del FMPED, lo anterior durante los años 2018, 2019 y 2020"

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la atención de una solicitud de acceso diversa, mediante oficio con número de referencia CSP/I51/2020-030, esta unidad administrativa, hizo del conocimiento de ese órgano colegiado la determinación de clasificar como confidencial, entre otra, diversa información contenida en los documentos que se señalan en el siguiente cuadro. Lo anterior, en términos de la fundamentación y motivación expresados en las carátulas puestas a disposición de ese Comité de Transparencia, en su momento. Dicha clasificación fue confirmada por ese órgano colegiado mediante resolución de 30 de julio de 2020.

| TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO | TIPO DE CLASIFICACIÓN |
|---|------------------------------|
| FACTURA FRHGG - 1a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 1a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 1a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 2a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 2a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 3a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 3a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 3a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 4a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 4a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |

| TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO | TIPO DE CLASIFICACIÓN |
|---|------------------------------|
| FACTURA JHHF - 4a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 5a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 5a SESION - 2018 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 1a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 1a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 2a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 3a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 3a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA FRHGG - 4a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 4a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 5a SESION - 2019 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 1a SESION - 2020 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 1a SESION - 2020 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 2a SESION - 2020 | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JHHF - 2a SESION - 2020 | CONFIDENCIAL |

Asimismo, con motivo de la atención de una solicitud de acceso diversa, mediante oficio con número de referencia W01/010-2020, la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto, hizo del conocimiento de ese órgano colegiado la determinación de clasificar como confidencial, diversa información contenida en los documentos que se señalan en el siguiente cuadro. Dicha clasificación fue confirmada por ese Comité de Transparencia mediante resolución de 29 de enero de 2020. En relación con ello, mediante oficio con número de referencia CSP/I51/2020-032, esta unidad administrativa derivado de una nueva reflexión determinó modificar la clasificación de la información contenida en los referidos documentos, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas puestas a disposición de ese Comité de Transparencia, en su momento. Dicha clasificación fue confirmada por ese órgano colegiado mediante resolución de 30 de julio de 2020.

| TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO | CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |
|--|--|
| FACTURA JMY - 1a SESION - 2019 (01 – FACTURA JMY – 5505.xml) | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 2a SESION - 2019 (02 – FACTURA JMY – 5630.xml) | CONFIDENCIAL |

| TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO | CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |
|--|--|
| FACTURA JMY - 3a SESION - 2019 (03 – FACTURA JMY – 5763.xml) | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 4a SESION - 2019 (04 – FACTURA JMY – 5828.xml) | CONFIDENCIAL |
| FACTURA JMY - 5a SESION - 2019 (05 – FACTURA JMY – 5911.xml) | CONFIDENCIAL |

En el caso concreto, la información clasificada, contenida en los documentos referidos en los cuadros precedentes es materia de la solicitud que ahora nos ocupa, y considero que en ella subsisten las causas que dieron origen a la clasificación realizada en los términos y de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas puestas a disposición de ese Comité, en su momento.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México, atentamente solicito a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación realizada por esta unidad administrativa, y aprobar las versiones públicas respectivas.

Asimismo, de conformidad con el Décimo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", informo que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso a los referidos documentos clasificados, es el descrito a continuación:

Personal de la Coordinación Administrativa del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:

- Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Gerente)
- Subgerencia de Contabilidad del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Todo el personal)
- Subgerencia Jurídica del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Todo el personal)

Personal de la Dirección de Recursos Materiales:

- Gerencia de Abastecimiento de Tecnologías de la Información Inmuebles y Generales (Todo el personal)
- Gerencia de Abastecimiento a Emisión y Recursos Humanos (Todo el personal)
- Gerencia de Soporte Legal y Mejora Continua de Recursos Materiales (Todo el personal)

Personal de la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto:

- Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto (Director)
- Gerencia de Gestión Presupuestal (Todo el personal)
- Gerencia de Contabilidad e Información Financiera (Todo el personal)

Atentamente,

MTRA. CHRISTINE SAMANO PETERS

Subcoordinadora de Operaciones del Fondo Mexicano del
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|-----------------------|-------------------------|--|
| 19/08/2020 10:25:29 | CHRISTINE SAMANO PETERS | 8d6f2dc6c29724a4979e85c91c437a9e0006a437c76cc0e7ab454b08dadd4f43 |

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
FOLIO: 6110000037420

VISTOS, para resolver sobre la clasificación de información relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el once de agosto de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citado al rubro, la cual se transcribe a continuación:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos bajo el concepto de Otros Gastos de Operación Miembros independientes del FMPED, lo anterior durante los años 2018, 2019 y 2020”

SEGUNDO. Que el mismo once de agosto del año en curso, la referida solicitud fue turnada al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que mediante oficio con número de referencia CSP/I51/2020-035, quien es titular de la Subcoordinación de Operaciones del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, hizo del conocimiento de este órgano colegiado su determinación de clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, en términos de lo expresado, fundado y motivado en las carátulas correspondientes, puestas a disposición de este Comité, en su momento, por la propia Subcoordinación de Operaciones del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, mediante los oficios con referencias CSP/I51/2020-030 y CSP/I51/2020-032, y solicitó a este Comité confirmar tal clasificación y aprobar las versiones públicas respectivas, en los mismos términos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

Asimismo, este órgano colegiado es competente para aprobar las versiones públicas que someten a su consideración, en términos del Quincuagésimo sexto y el Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso a), de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, vigentes (Lineamientos).

SEGUNDO. Enseguida se analiza la clasificación referida en el resultando Tercero de la presente determinación:

Es procedente la clasificación de la información testada y referida como confidencial conforme a la fundamentación y motivación expresadas en las correspondientes carátulas señaladas en los oficios referidos en el resultando Tercero de la presente determinación.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Este Comité advierte que no se actualiza alguno de los supuestos de excepción previstos en Ley para que este Instituto Central se encuentre en posibilidad de permitir el acceso a la información señalada, en términos de los artículos 120 de la LGTAIP, 117 de la LFTAIP, y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial.**

En este sentido, **se aprueban las versiones públicas señaladas en el oficio precisado en el resultando Tercero de la presente determinación.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma la clasificación de la información** señalada como confidencial en el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en las carátulas correspondientes, y se aprueban las versiones públicas respectivas, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinte. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|-----------------------|-------------------------------|--|
| 27/08/2020 15:54:01 | Claudia Tapia Rangel | 9453b2d63e773061fc7d883ce11c7963576428fad91631452dd449698b72a61e |
| 28/08/2020 18:13:00 | ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA | 54d798c8f03e11c802b6a96401557bbcc9b3d5d1f0ad748c8fa810b3d3dedb6b |
| 01/09/2020 10:45:30 | JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA | 5582af389e3e04c30ce257a1e4cbdd27341273defa2958867d99c8aaa275d718 |